

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 11 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, mediante el que se publica relación de solicitante de ayuda de Formación Profesional para el Empleo, al que no ha sido posible notificar propuesta provisional de resolución de beca.*

Intentada de manera infructuosa la notificación de propuesta provisional de resolución de beca en procedimiento de solicitud de ayuda de FPE al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en su respectivo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, en el Complejo Administrativo «Almanjáyar», por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que pueda conocer el texto íntegro del requerimiento. No obstante, de acuerdo con el artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, elevándose automáticamente a definitiva esta propuesta provisional. Asimismo, si no presentan alegaciones en el plazo previsto, se elevará automáticamente a definitiva la propuesta provisional.

EXPEDIENTE	DNI	ACTO NOTIFICADO
98/2022/JJ080/18-01	52511486W	Propuesta provisional de resolución de beca.

Granada, 11 de octubre de 2024.- El Delegado, José Javier Martín Cañizares.